

290

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. 765204003007-2018-00144-00 ✓
ORDINARIO – RESPONSABILIDAD CIVIL

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 15 JUL. 2020

El apoderado de la parte demandante allegó la notificación por aviso a la demandada BLANCA NUBIA GONZALEZ y como quiera que ya se encuentran notificados todos los demandados, es procedente darle traslado a las partes, del recurso de reposición presentado por el procurador judicial de los demandados TRANSPORTES MONTEBELLO y HAROLD ELBI GARCIA CORTES. No siendo más, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: GLOSAR al expediente la notificación por aviso a la demandada BLANCA NUBIA GONZALEZ

SEGUNDO: CORRER traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante y demás demandados, del recurso de reposición presentado por el procurador judicial de los demandados TRANSPORTES MONTEBELLO y HAROLD ELBI GARCIA CORTES

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Ana Rita Gomez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES

Dte. Patricia Loaiza
Ddo. Montebello y otros
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA
Palmira (Valle) 17 6 JUL 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 042 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO